

60

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO No. 110014003047-2018-00821-00

Bogotá D.C., 11 de JUNIO de 2020.

Desde el día 16 de marzo de 2020 al 25 de mayo de 2020 los términos judiciales para esta clase de procesos se encontraban suspendidos en atención a la emergencia sanitaria decretada por el Covid-19 según Acuerdos Nros. PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

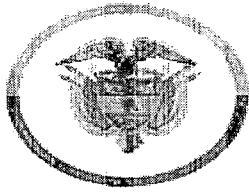
Así las cosas, en cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en Sentencia de 27 de MAYO de 2020, procede la Secretaría a liquidar las costas del proceso a que fue condenada la parte ejecutada, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES	\$14.000.00 (fl. 19 C1)
AGENCIAS EN DERECHO	\$445.000.00 (fl. 59 C1)
TOTAL	\$459.000.00

SON: Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Pesos.

Sírvase proveer.


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

11 JUN 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2018-00821-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por Secretaría –fl. 60 se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

YMCO

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 031 Hoy 12 JUN. 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS